

Además de la proposición, los licitadores presentarán un sobre cerrado y lacrado que contendrá los documentos requeridos en el pliego de condiciones y en el que deberá figurar la siguiente leyenda: «Para tomar parte en el concurso para determinar tipos y marcas de extintores, convocado por la Jefatura Central de Tráfico.»

*Modelo de proposición*

Don ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... en nombre propio (o en concepto de Apoderado de don ..... domiciliado en ..... según poder notarial otorgado a su favor o copia de escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil que acompaña, todo lo cual acredita la representación que ostenta), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso de elección de marcas o tipos de extintores convocado por la Jefatura Central de Tráfico, cree encontrarse en condiciones de participar en dicho concurso.

A este respecto formula la siguiente relación: (relación de tipos presentados).

Asimismo acompaña el sobre conteniendo los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador, representante o apoderado, en su caso.)

Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Director, José Luis Torroba Llorente.—734.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

Abastecimiento de aguas y distribución de Aquilue.

Tipo de licitación, en baja, 342.223,92 pesetas.

Camino forestal afirmado de Laspaules a Villarrué.

Tipo de licitación, en baja, 478.078,90 pesetas.

Abastecimiento de aguas de Latre.

Tipo de licitación, en baja 101.914,76 pesetas.

Abastecimiento de aguas y saneamiento de Montmesa (Ortilla).

Tipo de licitación, en baja, 683.175,09 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil), en días hábiles y de las diez a las trece horas.

El plazo para presentar proposiciones, según modelo que se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en estas oficinas, de diez a trece horas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Gobierno Civil, ante la Mesa de Subastas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a las doce horas.

Si en este acto aparecieran dos proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de las proposiciones iguales, y si terminada este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorte la adjudicación.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el 2 y 4 por ciento, respectivamente, del tipo de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar las subastas de las obras de ..... por un presupuesto de contrata de ..... pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 8 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Ramón Encinas Dieguez.—751.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia concurso para instalación de una Central Lechera en esta capital.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto de la Presidencia de 18 de abril de 1952 y 31 de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de 31 de julio del propio año, se convoca concurso para instalación de una Central Lechera en Lugo (capital), con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La capacidad de higienización de la Central será como mínimo de 15.000 litros diarios.

2.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil) en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las mismas se acompañará Memoria y proyecto de la instalación acomodado a lo dispuesto en el artículo 45 de la referida Orden y Reglamento de Régimen Interior de la Central, con indicación del plazo probable en el que comenzará la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer el importe de este anuncio.

Lugo, 14 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Eduardo del Río.—932.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de enero de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Cedeira y El Ferrol del Caudillo (expediente número 2.770), a don Enrique Botas Blanco, por cesión a su favor de los derechos del peticionario «Los Cedeireses, S. L.», convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Cedeira y El Ferrol del Caudillo, de 35 kilómetros de longitud, pasará por Esteiro, Villarrube, Pantín, Valdoviño, Sequeiro, Castro y Alto del Castaño, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Una expedición entre Cedeira y El Ferrol del Caudillo y otra expedición entre El Ferrol del Caudillo y Cedeira.

Una expedición entre Valdoviño y El Ferrol del Caudillo y otra expedición entre El Ferrol del Caudillo y Valdoviño.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro ómnibus con capacidad para 30, 32, 24 y 32 viajeros cada uno y clasificación de primera y segunda.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera: 0,2575 pesetas por cada viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda: 0,216 pesetas por cada viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0324 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b),—666.